

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0115-2023 -ALC/MDS

Subtanjalla, 09 de febrero del 2023

VISTO, La disposición del titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, Provincia y Región de Ica, y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N°27972, en concordancia con el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por la ley N°27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, asimismo que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa,

Que, el 10 de febrero del 2023, se celebra los 64° Aniversario de Creación Política del Distrito de Subtanjalla, promulgado con Ley de Creación N° 13174, por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento a las autoridades invitadas por su participación a los actos protocolares y por intermedio el saludo a las autoridades locales y población en general, que, en ese sentido, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, por intermedio de su Alcalde el Sr. Andrés Jerónimo Farfán García, saluda y felicita el loable desempeño de la autoridad.

Que, en uso de las facultades conferidas por el art. 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO al Sr. CARLOS ANIBAL BENDEZU BENDEZU por su loable trabajo que viene desempeñando como Gerente de la Gerencia de Servicios Públicos Municipales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA